

# DEFENSA Y CONTROL DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN

## Legislación

Como continuación de la aprobación en Cortes de la Ley del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, en fecha 2 de diciembre de 1970 se desarrolló la legislación complementaria que se preceptuaba y preveía en la propia Ley.

De esta forma se ha estudiado y redactado el proyecto de Reglamento general de la Ley, que fue aprobado por el Consejo de Ministros en el transcurso del año 1971, y se prepararon varias reglamentaciones especiales, como la de vinos espumosos y gasificados y la de sangrías.

Asimismo, se ha elaborado el Decreto sobre plantaciones y replantaciones de viñedo de uva de vinificación y de mesa de la campaña 1971-72.

En lo que concierne a las Denominaciones de Origen, fue modificado el Reglamento de la Denominación de Origen Montilla y Moriles por Orden de 20 de septiembre de 1971.

## Constitución del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen

De acuerdo con el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, se creó el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen como organismo encargado de la política de mejora y control de la calidad de los vinos y de reestructurar y fomentar las Denominaciones de Origen, así como para la protección de los importantes intereses de los productores y exportadores de los productos amparados por las mismas.

## Catastro vitícola

En cumplimiento de la propia Ley, y mediante los créditos habilitados por el II Plan de Desarrollo, la campaña de 1971 fue planificada sobre una superficie de 56.000 hectáreas, distribuidas entre las provincias de Albacete, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Logroño, Tarragona y Toledo, realizándose su ejecución en colaboración con el Servicio de Catastro de Rústica de la Dirección General de Impuestos Directos del Ministerio de Hacienda.

Durante el año 1971 han ido concluyéndose los trabajos de campo y la mecanización de resultados de las campañas de Catastro correspondientes a los años anteriores.